

PROTOCOLO COVID-19 para actividades Náuticas

Siguiendo el lineamiento del protocolo COVID-19 que presentara la Federación Argentina de Yachting ante la Subsecretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se elabora el presente Protocolo para la actividad de Competencias Náuticas en la sede del Yacht Club Olivos.

Considerando que la práctica de la actividad de Yachting a Vela se desarrolla en un ambiente al aire libre, detallaremos las medidas para asegurar el cuidado de los Socios, participantes en general y personal del Club.

Las tripulaciones que asistan a las competencias desde otros Clubes deberán cumplir con los protocolos propios de cada Institución.

Los síntomas de la enfermedad deben ser considerados de acuerdo con la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación, dada la dinámica de la epidemiología y de los avances del conocimiento, se recomienda visitar regularmente el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Se deberán respetar los siguientes parámetros:

1. PARA EL INGRESO A LA SEDE:

- a. Los tripulantes deberán llegar y retirarse de la Sede sin utilizar transporte público. Asimismo, se recomienda mantener, en la medida de lo posible, las ventanillas abiertas para ventilar el interior del vehículo y el uso de barbijo ó tapaboca.
- b. Cada tripulante completará una declaración jurada tomando conocimiento de este protocolo, y declarando que no ha presentado síntomas de COVID-19 en los últimos 15 días, que no convive, o ha estado en contacto estrecho, con personas que hayan presentado síntomas de dicha enfermedad. Este documento podrá ser completado on line ó descargado desde la página WEB del Campeonato para presentar firmado en portería.
- c. El ingreso a la Sede será por turnos y los tripulantes deberán respetar los horarios que se le asignen, evitando así la aglomeración de personas en el ingreso al Club. (Se deberán solicitar turnos con al menos con 24 hs. de anticipación por email a secretaria@yco.com.ar refiriendo día, hora y embarcación a la que concurre. Asistir a la portería del Club con la autorización de secretaría.)
- d. Se efectuará la medición de temperatura con termómetros infrarrojos (evitando el contacto físico). Y ante la presencia de un registro igual o mayor a 37,5°C o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19 no se permitirá el ingreso a las instalaciones ni la participación en el Evento.
- e. Los tripulantes Socios podrán ingresar a la Sede con sus automóviles y utilizarán el estacionamiento ubicado a la izquierda del acceso del club (ver anexo).
- f. Los tripulantes no socios deberán dejar su automóvil fuera del Club, ingresando a la Sede a pie.

2. CIRCULACIÓN DENTRO DE LA SEDE:

- a. Se dispondrá de dispensador de soluciones hidroalcohólicas en distintos accesos a las instalaciones para favorecer la higiene de manos.
- b. Cuando los tripulantes circulen por la Sede o se dirijan al sector de marinas se deberá respetar el distanciamiento social con otras personas como mínimo de 2 metros, evitando el contacto físico.
- c. Los tripulantes deberán ingresar y permanecer en la Sede del Club con barbijo ó tapaboca colocado correctamente (cubriendo nariz, boca y mentón), y mantener el distanciamiento social de al menos 2 metros durante toda su estadía.
- d. Los vestuarios del Club permanecerán cerrados por lo cual los tripulantes deberán concurrir con la ropa de agua puesta y se retirarán sin cambiarse (o utilizarán "Poncho Cambiador"). Solo podrán utilizarse en caso de necesidad, los sanitarios ubicados en el varadero, a la derecha del Camino de

PROTOCOLO COVID-19 para actividades Náuticas

acceso del Club (ver anexo). Los baños sólo estarán disponibles para uso sanitario evitando que los tripulantes realicen cambio de indumentaria en los mismos. Se dispondrá en ellos de los todos los elementos sanitarios para un adecuado lavado de manos. Tras su uso deberán ser ventilados, limpiados y desinfectados.

- e. Se deberá respetar la señalética y las indicaciones del personal del Club a los efectos de proceder a su utilización luego de una correcta desinfección.
- f. A los efectos de participar en los Campeonatos y regatas los tripulantes no podrán realizar otra actividad dentro de la sede del Club que no sea dirigirse directamente a la embarcación para salir a navegar, o retornar de la misma para retirarse, evitando así reuniones ó estadias grupales.
- g. El Club dispondrá de todo tipo de elementos de limpieza, pero de igual manera se recomendará a cada tripulante que traiga consigo mismo sanitizante en gel y/o alcohol al 70%.
- h. Los tripulantes deberán lavarse las manos con jabón o soluciones alcohólicas, antes y después de manipular cualquier objeto dentro de la Sede del Club. Asimismo, la guardia del lugar posee rociador de manos con solución de agua y alcohol para la higiene de los asistentes.

3. CONSIDERACIONES SOBRE LA NAVEGACIÓN:

- a. A los efectos del cumplimiento del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, cada barco será determinado como una “burbuja”. Los tripulantes no podrán cambiar de “burbuja” en ningún momento el evento, ni se podrá interactuar entre las mismas.
- b. Durante todo el proceso de armado, desarme, botadura o amarre de la embarcación, los tripulantes deberán estar a más de 2 metros de distancia de otras personas y/o tripulantes de una “burbuja” diferente, sin contacto físico y usando barbijo ó tapaboca. Se encuentra prohibido el préstamo, o intercambio de elementos, o herramientas, entre distintas “burbujas” y/o personal del Club.
- c. El viento máximo para largar las regatas será el indicado para cada clase.
- d. La evidencia científica en relación a la práctica deportiva es dinámica y eventualmente podrán modificarse o anexarse recomendaciones que contribuyan a realizar la actividad con la máxima seguridad para quienes la realizan y aquellas personas que tienen actividad vinculada a la práctica del mismo.
- e. Durante la práctica de las Actividades Náuticas los deportistas están exceptuados de utilizar barbijos ó tapaboca y deberán respetar el distanciamiento indicado. El distanciamiento deportivo está establecido para ser respetado por otros deportistas que estén realizando la práctica en la misma área o zona.

ANEXO (PLANO YCO)

